



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-142-2018

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT”

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 26 de Septiembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del ~~Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California~~ en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional #OM-CESPT-142-2018, relativa al “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPT-142-2018, correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1 y 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 y 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 1 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los Puntos 3.1 y 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, se especifica lo siguiente:</p> <p><i>3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE en que</i></p>

	<p>pretende participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.....</p> <p>“La Convocante” adjudicará POR PAQUETE al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.</p> <p>En el Punto 8.1 inciso A) de las Bases de Licitación: Documentos Integrantes de la Proposición, se especifica lo siguiente:</p>
	<p>8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:</p> <p>8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, la cual deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:</p> <p>A. PROPUESTA TÉCNICA: Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante para el PAQUETE 1 se pudo observar que el licitante no oferta en su propuesta las Partidas 3 y 4 integrantes del PAQUETE 01 del presente procedimiento, incumpliendo así con lo solicitado en el Punto 3.1 y 8.1 inciso a) de las Bases de Licitación.</p> <p>En virtud de lo anterior, la convocante considera que no se</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE 1.</p>
--	--

[Handwritten signature]

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR-OM-CESPT-142-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V. para los PAQUETES 1 Y 2 en que participa, CUMPLE** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se acepta su propuesta.

En este mismo sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta técnica del Licitante: **PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V. para el PAQUETE 1 en que participa, NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desecha su propuesta.

[Handwritten signature]

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar; para debida constancia la Propuesta Económica fue firmada por quienes participaron en el acto. A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

[Handwritten signature]

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$4'569,427.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-LPR-OM-CESPT-142-2018.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes que cumplieron técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en la Capacidad Económica, el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 13:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018 para dar a conocer el Fallo de la Licitación # **OM-CESPT-142-2018** referente al "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT**", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

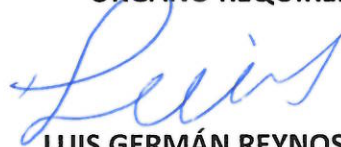
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
 Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
 en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

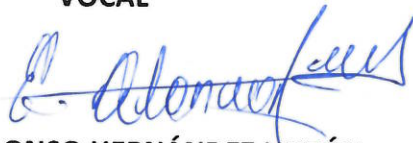
"ORGANO REQUIRENTE"



LUIS GERMÁN REYNOSA DÍAZ
 Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

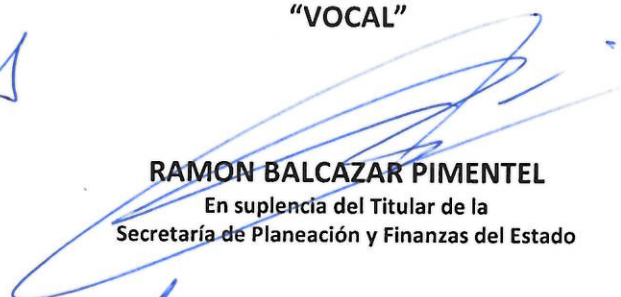


"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN
En suplencia del Titular del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

COMPRADOR

LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado



LICITANTES:

EMPRESA: Petresos La Purisima SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Lic. Diana Pimentel

FIRMA: 

EMPRESA: MATERIALES TIJUNAS SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JORGE ENRIQUE M.

FIRMA: 